



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA IBEROAMERICANOS Y ECuatOGUINEANOS EN ESTUDIOS DE DOCTORADO. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – SANTANDER UNIVERSIDADES | 2023-2024

RESOLUCIÓN del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la concesión de las ayudas correspondientes a la convocatoria de “Ayudas para Iberoamericanos y ecuatoguineanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza – Santander Universidades. Curso 2023-2024”.

De conformidad con lo establecido en la base décima de la resolución de 23 de febrero de 2023, por la que se convocaron las *Ayudas para iberoamericanos y ecuatoguineanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza – Santander Universidades. Curso 2023-2024*, una vez concluido el proceso de evaluación de las solicitudes admitidas y vista la propuesta de concesión formulada por la Comisión de Valoración, así como el informe preceptivo de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Zaragoza a que se refiere la base 9.3 de la convocatoria, este Vicerrectorado ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. - Conceder las ayudas convocadas a las personas que figuran en el documento que se adjunta como **Anexo I**, para las *Ayudas generales [MODALIDAD GENERAL]* y como **Anexo II**, para las *Ayudas de excelencia [MODALIDAD EXCELENCIA]*. En la adjudicación de las ayudas se ha superado el límite de 3 beneficiarios de un mismo país indicado en la base 9.2 de la Convocatoria al haberse aplicado la excepción contemplada en dicha base, por la cual no se considera el principio de equidad geográfica para no dejar ayudas desiertas, dado que no había candidatos de otros países con la puntuación mínima establecida por la comisión de valoración tras el estudio y evaluación de las candidaturas.

SEGUNDO. - Hacer pública la relación de suplentes, por orden de prelación, según se recoge en el documento que se adjunta como **Anexo III**, para las *Ayudas generales [MODALIDAD GENERAL]* y como **Anexo IV**, para las *Ayudas de excelencia [MODALIDAD EXCELENCIA]*.

TERCERO. - Las renunciaciones que se puedan producir a las ayudas concedidas se asignarán, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso a estudios de doctorado, según lo indicado en la base 9.3 de la convocatoria, a las personas relacionadas en la respectiva lista de suplentes por orden de la misma, siempre que la renuncia se produzca en un plazo que permita la incorporación de la persona suplente a tiempo para iniciar los correspondientes estudios.

CUARTO. - De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la base duodécima de la convocatoria, la incorporación a la Universidad de Zaragoza deberá efectuarse entre el **20 de septiembre y el 3 octubre de 2023**. Si en ese periodo no se hubiera producido la incorporación con toda la documentación requerida para formalizar la matrícula, la ayuda será anulada con carácter definitivo, pudiendo adjudicarse a la persona suplente correspondiente, salvo que concurran circunstancias excepcionales debidamente justificadas, en cuyo caso el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, previa valoración de las circunstancias y verificación de que los estudios pueden concluirse totalmente, podrá autorizar un plazo diferente. El tiempo de retraso en la incorporación no será recuperable, restándose del total de los meses de ayuda.

QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección: <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/ayudasantander.htm>

SEXTO. - La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c837372f92ca12fcc57b6f5e0b0e953e>

CSV: c837372f92ca12fcc57b6f5e0b0e953e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	18/07/2023 09:05:00	



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA IBEROAMERICANOS Y ECuatOGUINEANOS EN ESTUDIOS DE DOCTORADO. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – SANTANDER UNIVERSIDADES | 2023-2024

ANEXO I

Ayudas generales (MODALIDAD GENERAL)

Concesión de ayudas [por orden alfabético]

Belandria de Bongiorno, Norly Thairis

Busot Silva, Pedro Antonio

Collazo García, Yuleydy

Fervier, Leandro Sebastián

Guirola Rodríguez, Isel

Martínez Oliva, Brenda Gisela

Páez Rodríguez, Amira

Pérez Vidal, Joanna

Ramos Flores, Mario Esteban

Sainz Padrón, Loisi



c837372f92ca12fcc57b6f5e0b0e953e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c837372f92ca12fcc57b6f5e0b0e953e>

CSV: c837372f92ca12fcc57b6f5e0b0e953e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	18/07/2023 09:05:00	



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA IBEROAMERICANOS Y ECUATOGUINEANOS EN ESTUDIOS DE DOCTORADO. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – SANTANDER UNIVERSIDADES | 2023-2024

ANEXO II

Ayudas de excelencia (MODALIDAD EXCELENCIA)

Concesión de ayudas [por orden alfabético]

Malaspina, Micaela

Rodríguez Carbo, Jimena



c837372f92ca12fcc57b6f5e0b0e953e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c837372f92ca12fcc57b6f5e0b0e953e>

CSV: c837372f92ca12fcc57b6f5e0b0e953e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	18/07/2023 09:05:00	



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA IBEROAMERICANOS Y ECuatOGUINEANOS EN ESTUDIOS DE DOCTORADO. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – SANTANDER UNIVERSIDADES | 2023-2024

ANEXO III
Ayudas generales (MODALIDAD GENERAL)

Suplentes [por orden de prelación]

1. Ortega Hernández, Yohana
2. Yero Gómez, Daniel Enrique
3. Cruz Capote, Mayulis
4. Estepa Rodríguez, Lidia Fernanda
5. Olivo Flores, Jesús
6. Somoza Moreno, Alfredo
7. Gelvez Pinzón, Rchard Mauricio
8. Dávila Rojas, Raquel Mercedes



c837372f92ca12fcc57b6f5e0b0e953e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c837372f92ca12fcc57b6f5e0b0e953e>

CSV: c837372f92ca12fcc57b6f5e0b0e953e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	18/07/2023 09:05:00	



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA IBEROAMERICANOS Y ECUATOGUINEANOS EN ESTUDIOS DE DOCTORADO. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – SANTANDER UNIVERSIDADES | 2023-2024

ANEXO IV
Ayudas de excelencia (MODALIDAD EXCELENCIA)

Suplentes [por orden de prelación]

1. Páez Rodríguez, Amira
2. Porozo Méndez, Amanda Fabiola
3. Gutiérrez Díaz, Almary Cristina
4. Olivo Flores, Jesús
5. González Carrillo, Renato
6. Díaz Lizarazo, Angy Melissa
7. Patiño Sastoque, María Camila
8. Triviño Valbuena, Nelssy Andrea



c837372f92ca12fcc57b6f5e0b0e953e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c837372f92ca12fcc57b6f5e0b0e953e>

CSV: c837372f92ca12fcc57b6f5e0b0e953e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	18/07/2023 09:05:00	